

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Préstamo de auxilio de Dipreca

Última actualización: 08 noviembre, 2019

Descripción

Permite al personal activo y a los pensionados y pensionadas de retiro o montepíos de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) solicitar un préstamo en dinero.

Para solicitar un segundo préstamo de auxilio es necesario que la persona no tenga deudas por préstamos pendientes.

Los **imponentes que tengan más de una calidad de beneficiario**, por ejemplo: pensionado o pensionada de retiro y montepío, **tendrán que optar a cuál pensión se le descontará el monto requerido**.

El trámite se puede realizar durante todo el año en oficinas y por correo tradicional de Dipreca.

¿A quién está dirigido?

- Personal activo de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile (GENCHI) y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), el que debe tener un mínimo de cinco años en la institución.
- Pensionados y pensionadas de retiro y montepíos de Dipreca.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Cédula de identidad vigente del titular.
- Última boleta de pago de la pensión de retiro o montepío, o de remuneración.
- Si el personal activo tiene menos de 20 años efectivos en la institución o es un montepiado tiene que entregar:
 - Un **pagaré notarial firmado por dos avales o codeudores solidarios** con más de 20 años de efectivos en la institución (personal activo), o pensionados de retiro o montepío.
 - Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de los codeudores.
- Carta para solicitar el beneficio si se solicita un monto superior al estipulado en la ejecución presupuestaria. La entrega de este documento no asegura la aprobación del préstamo de auxilio.

Importante:

- Para el trámite por correo postal, se deben enviar los documentos mencionados anteriormente junto a una carta dirigida al fondo de auxilio social de Dipreca, firmada por el titular, con el propósito de solicitar el préstamo de auxilio. Indique su nombre completo, RUT, número de pensión, correo electrónico y forma para recibir el monto de dinero.
- El trámite lo puede realizar un representante del titular, siempre y cuando presente un poder notarial, su cédula de identidad vigente y el listado de documentos mencionados anteriormente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La plataforma de atención al beneficiario de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), ubicada en [21 de mayo 592, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - La [oficina regional de Dipreca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un préstamo de auxilio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el préstamo de auxilio.

Importante:

- Si cumple con los requisitos, el monto solicitado será depositado en su cuenta bancaria o pagado en efectivo en el BancoEstado en un plazo de 10 días hábiles, los que se podrán extender a 20 días hábiles si el préstamo lo solicitó en una oficina regional que no corresponde a su domicilio.
- Si requiere más información, llame al 44 22 77 000.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a la oficina del fondo de auxilio social, ubicada en la [calle 21 de Mayo 592](#), Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el préstamo de auxilio.

Importante:

- Si cumple con los requisitos, el monto solicitado será depositado en su cuenta bancaria o pagado en efectivo en el BancoEstado en un plazo de 10 días hábiles, los que se podrán extender a 20 días hábiles si el préstamo lo solicitó en una oficina regional que no corresponde a su domicilio.
- Si requiere más información, llame al 44 22 77 000.